DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME TECNICO DE EVALUACION DEL CONCURSO DIRECTO 10 DE 2019

OBJETO: *"Contratar la prestación de servicios para realizar el mantenimiento y soporte del Sistema de Gestión Documental Orfeo de la SAE, incluyendo actualizaciones y construcción de las funcionalidades que sean requeridas".*

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas al informe técnico de evaluación, proyectadas por la Oficina de Gestión de la Información, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de igualdad y transparencia.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PROPONENTE MICROSITIOS SAS A LA PROPUESTA DEL PROPONENTE ADA SA

OBSERVACIÓN 1

La certificación de experiencia expedida por la entidad ITBP SOLUCIONES ESTRATEGICAS por valor de 105.52 smmlv, muestra una fecha de inicio correspondiente al 10 de marzo de 2015 y una fecha de terminación del 28 de enero de 2016, adicionalmente indica que el número de contrato es el 6534 del año 2017. Con base en lo anterior, observamos una inconsistencia en la fecha (año) de generación del contrato y de ejecución del mismo; con el ánimo de verificar el contenido de éste, solicitamos amablemente a la entidad requerir al proponente ADA SA copia del contrato ejecutado con ITBP SOLUCIONES ESTATEGICAS.

RESPUESTA

Se informa que dentro del periodo de evaluación y subsanabilidad de las propuestas se le solicito al proponente ADA SA, que aclarara el contrato ITBSOLUCIONES No. 6534 de 2017, en relación con la fecha de inicio y de terminación con relación al número del contrato. Dentro del término establecido por la Entidad el proponente mediante radicado CE2019-030920 del 20 de noviembre de 2019, subsanó el referido contrato, indicando que el numero del contrato corresponde a 6534 del año 2015.

OBSERVACIÓN 2

De la misma manera, y con el fin de acreditar las actividades ejecutadas en la experiencia acreditada por la empresa TECNOSOFTWARE, sugerimos respetuosamente a la entidad solicitar copia del contrato N°. 10296 cuyo valor es de $ 234.000.000.

RESPUESTA

Se informa que dentro del periodo de evaluación y subsanabilidad de las propuestas se le solicito al proponente ADA SA, que aclarara el contrato TECNOSOFTWARE No. 10296, con ocasión a que la certificacion no era consistente en cuanto al nombre del proyecto y las obligaciones contractuales. Dentro del término establecido por la Entidad el proponente mediante radicado CE2019-030920 del 20 de noviembre de 2019, subsanó el referido contrato, dando alcance a la certificación en la cual se evidencian actividades.

Por lo anterior el informe de evaluación técnico se mantiene.

Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2019

MAURICIO SOLORZANO ARENAS
Vicepresidente Jurídico
Sociedad de Activos Especiales SAS